



**PROVISION DE CARGOS
PROCESO (20)**

PROCEDIMIENTO: Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa) Procedimiento aplicable U.PR.08.007.017 (Versión 7.0)
DEPENDENCIA: Unidad de Logística y Servicios Transversales
CARGO: Técnico Operativo 40801
DEDICACIÓN: Tiempo completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 2.960.021
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)
TIPO DE VACANCIA: Definitivo (por jubilación del titular)
OBJETIVO DEL CARGO: Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la Sede universitaria de conformidad con los procedimientos y lineamientos institucionales.
FUNCIONES: <ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar mantenimiento y reparaciones en latonería, fibra de vidrio y pintura a la flota vehicular de la sede que permitan el eficiente desarrollo de las actividades de la institución, según la programación de la dependencia, la normativa aplicable y los procedimientos institucionales.2. Verificar el adecuado uso de los materiales, equipos y herramientas de trabajo, optimizando la vida útil de los mismos, de conformidad con los procedimientos, lineamientos y directrices establecidos.3. Mantener aseado y organizado el puesto de trabajo, con el fin de garantizar el cuidado de los bienes y de las personas, de acuerdo a las directrices y procedimientos de la dependencia y la Universidad.4. Efectuar la reparación y mantenimiento a los elementos metálicos de la flota vehicular, de acuerdo con la solicitud del servicio, la programación los lineamientos y procedimientos institucionales.5. Efectuar la reparación y mantenimiento a las puertas de la flota vehicular (cerrajería, chapas, cremalleras, bujes), de acuerdo con la solicitud del servicio, la programación los lineamientos y procedimientos institucionales.6. Presentar sugerencias y recomendaciones en relación con la carrocería, latonería y pintura automotriz, para el mejoramiento correspondiente, de acuerdo con los requerimientos del servicio, las directrices y procedimientos institucionales.
REQUISITOS LEGALES RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 915 DE 2017: Título de formación técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en el núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines; Ingeniería de minas, metalurgia y afines.
Conocimientos Básicos o Esenciales: <ol style="list-style-type: none">1. Normas de Seguridad y Salud Ocupacional.2. Soldadura eléctrica y autógena3. Latonería y Pintura Automotriz4. Usos de platinas, varillas, láminas en hierro y aluminio5. Uso y tratamiento de fibra de vidrio6. Preparación de pinturas7. Normas de seguridad vial
Competencias individuales: <ol style="list-style-type: none">1. Experticia Técnica2. Trabajo en Equipo3. Organización del Trabajo4. Análisis de Información5. Rigurosidad6. Evaluación del Riesgo

Funciones y otros criterios asociados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo por grupos ocupacionales:

Grupo Ocupacional – Mantenimiento:

No.	Grupo Ocupacional	Peligros identificados	Funciones asociadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
17	<p>MANTENIMIENTO: Técnico Operativo (Carpintero, Cerrajero, Plomero, Vidriero Ornamentador); Operario Calificado (Carpintero, Cerrajero, Plomero, Vidriero Ornamentador); Jardinero, Ayudante de Albañilería, Duquista, Oficial de Albañilería Oficial de Jardinería, Oficial de Pintura, Oficial de Plomería)</p> <p>CARPINTERIA: Construyen, arman, instalan, mantienen y reparan estructuras y componentes, elaborados en madera, sustitutos de la madera y otros materiales.</p> <p>CONSTRUCCION Y PINTURA: Levantan y reparan muros o estructuras con ladrillos, bloques de cemento, piedras y otros materiales similares para construir. Efectúan tareas sencillas y rutinarias; y ayudan a otros trabajadores en lugares de construcción. Aplican pintura, papel de colgadura y otros acabados a superficies interiores y exteriores de edificaciones y otras estructuras.</p> <p>PLOMERIA: Instalan, reparan, ajustan y mantienen tuberías y otro equipo de plomería utilizado en la distribución de agua y sistemas de desagüe en construcciones. Para sistemas de riego, instalan, mantienen y reparan los sistemas de rociado por agua.</p> <p>JARDINERIA: Realizan una variedad de tareas manuales en jardines de la Universidad.</p> <p>ELECTRICIDAD: Instalan, prueban, regulan y reparan el</p>	<p>Carga Física</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posturas prolongadas. - Posturas fuera del ángulo de confort. - Movimientos repetitivos. - Manejo manual de cargas. - Movimientos con requerimientos de fuerza <p>Termo higrométrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exposición a cambios bruscos de temperatura <p>Ruido</p> <ul style="list-style-type: none"> - Niveles de presión sonora continuos <p>Contaminantes Químicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material particulado. - Humos Metálicos (Ornamentador, electricista). - Gases o vapores. <p>Contaminante Biológico</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contacto con elementos contaminados. - Contacto con residuos. - Manipulación de bacterias y hongos. - Contacto con vectores, rastreros, voladores y heces de origen humano y animal (Jardineros, tractoristas). <p>Radiaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Radiaciones no ionizantes (Rayos UV). <p>Vibración</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vibración mano brazo (Jardineros). <p>Locativas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajos en espacios confinados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir los lineamientos, y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, SIGA, participando en la ejecución, verificación y mejoramiento de procedimientos, y acciones del Sistema, en cumplimiento de las políticas y objetivos estratégicos que determine la Universidad Nacional de Colombia. 2. Llevar a cabo los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta la identificación de peligros y las medidas de control de los riesgos, establecidas por la Universidad Nacional de Colombia, en pro del cumplimiento de la política, y los objetivos de la Universidad. 3. Aplicar en el desarrollo de sus funciones, el plan estratégico de seguridad vial de la Universidad Nacional de Colombia, cuando se requiera. 4. Aplicar en el desarrollo de sus funciones, cuando sea requerido, el programa de protección contra caídas. 5. Cumplir los procedimientos y normas de seguridad establecidos por la Universidad Nacional de Colombia, para el manejo de sustancias químicas, material biológico, maquinas, equipos, y herramientas.



No.	Grupo Ocupacional	Peligros identificados	Funciones asociadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
	<p>cableado eléctrico, instalaciones, aparatos de control y equipo relacionado en edificios, fábricas y otras instalaciones.</p> <p>ORNAMENTACION: Forjan y curvan barras, varillas, lingotes y chapas de hierro, acero u otro metal para fabricar herramientas, piezas de maquinaria, accesorios ornamentales, puertas, ventanas y otras estructuras.</p>	<p>– Trabajo alturas (jardineros-tractoristas, construcción, pintura, plomero).</p>	

Funciones Generales Nivel técnico

1. Participar en la ejecución de los procesos auxiliares e instrumentales del área de desempeño sugiriendo alternativas de tratamiento y generación de nuevos procesos de conformidad con los planes, programas y proyectos.
2. Desarrollar sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de recursos propios de la Universidad teniendo en cuenta las necesidades detectadas y los lineamientos institucionales establecidos.
3. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, en el desarrollo de los procesos de la dependencia de acuerdo con instrucciones recibidas.
4. Comprobar la eficacia de los métodos y procedimientos utilizados en el desarrollo de planes y programas de acuerdo con los objetivos y lineamientos establecidos.
5. Adelantar estudios e informes de carácter técnico y estadístico teniendo en cuenta los lineamientos emitidos y necesidades del servicio.
6. Programar la instalación, reparación y mantenimiento de los equipos e instrumentos asignados para el desarrollo de las actividades, de acuerdo a los plazos y protocolos establecidos.

Requisitos de formación para el trabajo por grupos ocupacionales:

6.3.2.8 Grupo Ocupacional – Mantenimiento

No	GRUPO OCUPACIONALES	REQUISITOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
8	<p>MANTENIMIENTO: Técnico Operativo (Carpintero, Cerrajero, Plomero, Vidriero Ornamentador); Operario Calificado (Carpintero, Cerrajero, Plomero, Vidriero Ornamentador); Jardinero, Ayudante de Albañilería, Duquista, Oficial de Albañilería Oficial de Jardinería, Oficial de Pintura, Oficial de Plomería)</p> <p>CARPINTERIA: Construyen, arman, instalan, mantienen y reparan estructuras y componentes, elaborados en madera, sustitutos de la madera y otros materiales.</p> <p>CONSTRUCCION Y PINTURA: Levantan y reparan muros o estructuras con ladrillos, bloques de cemento, piedras y otros materiales similares para construir. Efectúan tareas sencillas y rutinarias; y ayudan a otros trabajadores en lugares de construcción. Aplican pintura, papel de colgadura y otros</p>	<p>1. Certificado de competencia o capacitación para trabajo en alturas, para personal de mantenimiento que realice actividades que impliquen trabajos en altura, de acuerdo a la Resolución 1903 de 2013 del Ministerio de Trabajo, o aquella que la complemente, modifique o derogue.</p>

No	GRUPO OCUPACIONALES	REQUISITOS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
	<p>acabados a superficies interiores y exteriores de edificaciones y otras estructuras.</p> <p>PLOMERIA: Instalan, reparan, ajustan y mantienen tuberías y otro equipo de plomería utilizado en la distribución de agua y sistemas de desagüe en construcciones. Para sistemas de riego, instalan, mantienen y reparan los sistemas de rociado por agua.</p> <p>JARDINERIA: Realizan una variedad de tareas manuales en jardines de la Universidad</p> <p>ELECTRICIDAD: Instalan, prueban, regulan y reparan el cableado eléctrico, instalaciones, aparatos de control y equipo relacionado en edificios, fábricas y otras instalaciones.</p> <p>ORNAMENTACION: Forjan y curvan barras, varillas, lingotes y chapas de hierro, acero u otro metal para fabricar herramientas, piezas de maquinaria, accesorios ornamentales, puertas, ventanas y otras estructuras.</p>	

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede.

Lo anterior, de conformidad con el procedimiento en el cual se establece: **"Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral:** Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

Si al momento de la inscripción al proceso de selección, se reportan estudios o experiencia que no repose en el Sistema de Talento Humano SARA o en la historia laboral tendrá un día adicional para aportar los certificados correspondientes.

Con respecto a la permanencia mínima de los servidores públicos en un encargo se considerarán los siguientes lineamientos:

- a. El servidor público seleccionado que no acepte el encargo dentro del término de diez (10) días, determinado en la resolución de nombramiento, no podrá inscribirse en un nuevo proceso de selección por un tiempo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de no aceptación del encargo.
- b. La permanencia mínima de un servidor público en el empleo en el cual fue nombrado en encargo será de un (1) año contado, a partir de la fecha de la posesión en el cargo. Se exceptúan los casos en los cuales la Universidad de manera anticipada termine el encargo, cuando se provea de forma definitiva el cargo como resultado de los concursos de méritos, cuando la valoración del mérito sea no satisfactoria o sobrevenga otra circunstancia legal que impida su continuidad en el servicio. Lo anterior, en concordancia con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 y los pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, al respecto.
- c. El servidor público que renuncie al encargo, antes de la finalización del tiempo mínimo de permanencia, no podrá inscribirse en un nuevo proceso de selección por un tiempo de seis (6) meses a partir de la fecha de renuncia al encargo.

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos con la información que permita orientar la revisión de los requisitos mínimos en el Sistema de Talento Humano SARA o en la historia laboral ([adjunto a la publicación](#)) y enviarlo vía correo electrónico a seleccion_med@unal.edu.co.

En caso de tener alguna condición especial para presentar las pruebas para el proceso de selección, favor manifestarlo por escrito, con el propósito de adelantar las acciones necesarias para garantizar la aplicación de las pruebas.



Se aplicará una prueba por competencias **comportamentales** equivalente al 40% y una prueba de **competencias funcionales** para el área de desempeño con un peso del 60% para un porcentaje final del 100%. Se realizará entrevista en caso de presentarse un empate en los participantes que obtengan el mayor puntaje.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN	21 de marzo de 2023
RECEPCIÓN	21 y 22 de marzo de 2023
REQUERIDOS A SUBSANAR	27 de marzo de 2023
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	28 de marzo de 2023
PUBLICACIÓN CITADOS Y NO CITADOS	30 de marzo de 2023
RECLAMACIÓN LISTA DE CITADOS Y NO CITADOS	31 de marzo de 2023
APLICACIÓN PRUEBAS DE SELECCIÓN	Entre el 17 y 21 de abril de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRUEBAS DE SELECCIÓN APLICADAS	A más tardar el 24 de abril de 2023
RECLAMACIÓN RESULTADOS DE PRUEBAS APLICADAS	25 de abril de 2023*

*Si la publicación se realiza antes del 24 de abril de 2023, la reclamación será dentro del día hábil siguiente después de publicado el resultado.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

[DESCARGUE AQUÍ FORMATO DE INSCRIPCIONES VIGENTE](#) (NO SE ACEPTAN LAS VERSIONES ANTERIORES)